Modaes

Entorno

Camboya cede a la presión y eleva el salario mínimo hasta 128 dólares mensuales en 2015

Modaes
12 nov 2014 - 14:02

Camboya eleva el salario mínimo hasta 128 dólares mensuales. El sueldo mínimo de los trabajadores de la confección y el calzado del país será un 28% superior al actual y entrará en vigor a partir de enero de 2015.

La cifra definitiva es cinco dólares superior a la que ha propuesto el comité responsable del incremento salarial, que fue de 123 dólares, según ha comunicado el Gobierno del país. El Ejecutivo también ha aprobado que los trabajadores en periodo de prácticas perciban un sueldo mínimo de 125 dólares.

El nuevo salario mínimo se sitúa en medio de las demandas de la patronal y de los sindicatos. Los empresarios de la industria local de la confección y el calzado fijaron el sueldo en 110 dólares mensuales, mientras que los representantes de los trabajadores exigieron un alza de hasta 140 dólares al mes.

El salario definitivo se sitúa también justo por encima del lindar de la pobreza, que el mismo Gobierno de Camboya ha establecido en 120 dólares. El Ejecutivo del país ha aprobado el alza salarial a raíz de un año de fuerte inestabilidad en la industria del sector, de manifestaciones de los trabajadores y enfrentamientos con las fuerzas del orden.

La tensión obligó a los grandes retailers internacionales a tomar cartas en el asunto. Tras el último despliegue del ejército para controlar las protestas de los obreros, **Inditex, H&M, Primark y C&A** realizaron un comunicado conjunto para pedir un incremento del salario mínimo al Gobierno y a la patronal del sector en el país.

https://www.modaes.com/entorno/camboya-cede-a-la-presion-y-eleva-el-salario-minimo-hasta-128-dolares-mensuales-en-2015

El presente contenido es propiedad exclusiva de Modaes Información, SLU, sociedad editora de Modaes (www.modaes.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.